



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>Tepetlaoxtoc</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. José Miguel Moreno Jiménez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025	<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	X	No	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		3	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	3	<b>NO. PROPUESTA: 1</b>		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	x			Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Falta de normatividad interna que regule las funciones, atribuciones y estructura del Instituto.	Contar con un instrumento jurídico que establezca bases claras para la operación, organización y desempeño del Instituto.	30 de abril del 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  C. José Miguel Moreno Jiménez	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  C. José Miguel Moreno Jiménez	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa
---	---	--

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>Tepetlaoxtoc</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				C. José Miguel Moreno Jiménez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			3	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		3		<b>NO. PROPUESTA: 2</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Ausencia de lineamientos para la ejecución ordenada de los procesos administrativos y operativos.	Estandarizar los procedimientos y garantizar eficiencia, transparencia y control en la gestión institucional.	30 de abril del 2026
Observaciones								
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización		
C. José Miguel Moreno Jiménez			C. José Miguel Moreno Jiménez			José Antonio Trejo Espinosa		
<p><b>LNETH. Artículo 27.</b> Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p><b>LNETH. Artículo 37.</b> Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p>								

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>			Tepetlaoxtoc					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. José Miguel Moreno Jiménez					
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025	<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	X	No		
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		3	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	3	<b>NO. PROPUESTA: 3</b>			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	Falta de definición formal de la estructura orgánica y funciones específicas.	Determinar las áreas, jerarquías y responsabilidades para fortalecer la organización interna.	30 de abril del 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización
C. José Miguel Moreno Jiménez	C. José Miguel Moreno Jiménez	José Antonio Trejo Espinosa


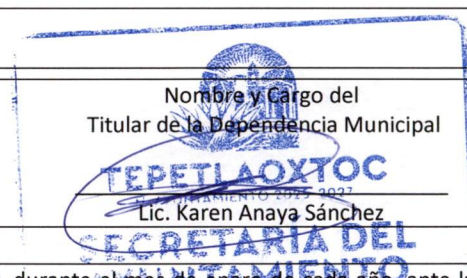

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.


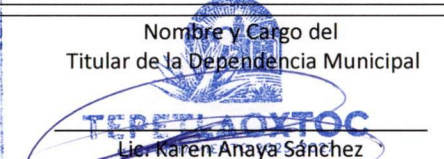

<b>MUNICIPIO:</b>				Tepetlaoxtoc				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Secretaría del H. Ayuntamiento				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Karen Anaya Sánchez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		2		<b>NO. PROPUESTA: 4</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Juzgado Cívico	Inexistencia de un documento que regule los procesos administrativos y de atención ciudadana.	Uniformar criterios y acciones para la atención de infracciones y faltas administrativas conforme a la normatividad vigente.	30 de abril del 2026	
Observaciones								
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización		
 Lic. Hazzel Isaac Garduño Morales			 Lic. Karen Anaya Sánchez			 José Antonio Trejo Espinosa		
<p><b>LNETH. Artículo 27.</b> Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p><b>LNETH. Artículo 37.</b> Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p>								

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				Tepetlaoxtoc				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Secretaría del H. Ayuntamiento				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Karen Anaya Sánchez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		2		<b>NO. PROPUESTA: 5</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO	Secretaría del H. Ayuntamiento	Falta de estandarización en los procesos administrativos internos.	Garantizar una gestión documental y administrativa eficiente, en apego a la normatividad municipal.	30 de abril del 2026

Observaciones


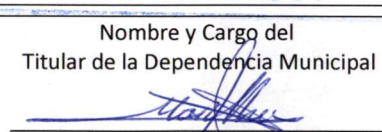
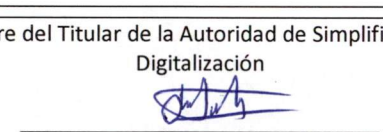
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización
 Lic. Karen Anaya Sánchez SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	 Lic. Karen Anaya Sánchez SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	 José Antonio Trejo Espinosa

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.


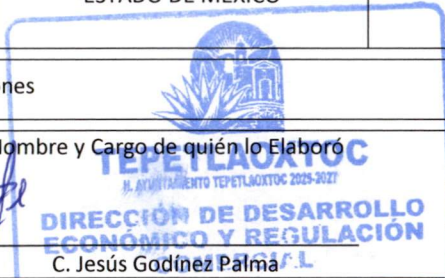
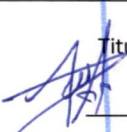
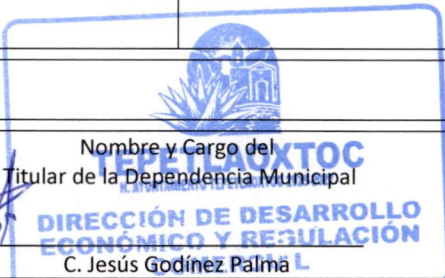
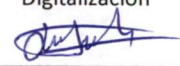
## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				Tepetlaoxtoc				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Dirección de Planeación				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Martha Elena Vásquez Bustamante				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1		<b>NO. PROPUESTA: 6</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Dirección de Planeación	Procesos de planeación municipal sin lineamientos técnicos uniformes.	Establecer procedimientos que orienten la planeación y evaluación del desarrollo municipal.	30 de abril del 2026	
Observaciones								
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización		
 Lic. Martha Elena Vásquez Bustamante			 Lic. Martha Elena Vásquez Bustamante			 José Antonio Trejo Espinosa		
<p><b>LNETB. Artículo 27.</b> Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p><b>LNETB. Artículo 37.</b> Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p>								

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>Tepetlaoxtoc</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				C. Jesús Godínez Palma				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		2		<b>NO. PROPUESTA: 7</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial	Ausencia de regulación para la emisión de dictámenes de giro comercial.	Brindar certeza jurídica a los trámites relacionados con la apertura y funcionamiento de establecimientos.	30 de abril del 2026	
Observaciones								
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró   DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN C. Jesús Godínez Palma			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN C. Jesús Godínez Palma			Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa		

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**



**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>Tepetlaoxtoc</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. Jesús Godínez Palma				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025	<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	X	No	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>	2	<b>NO. PROPUESTA: 8</b>		
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM
	nueva	Modif.	Actualización				
N/A	X			Dirección de Desarrollo Económico y Regulación Comercial	Falta de ordenamiento que regule las actividades comerciales en la vía pública.	Normar el comercio externo para mejorar la convivencia urbana y el uso adecuado del espacio público.	30 de abril del 2026

Observaciones




Nombre y Cargo de quién lo Elaboró   <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN COMERCIAL</b> C. Jesús Godínez Palma	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal   <b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y REGULACIÓN COMERCIAL</b> C. Jesús Godínez Palma	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa
---	---	--

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				Tepetlaoxtoc				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Dirección General de Administración				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Miroslava Giselle Trejo Espinosa				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			3	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		3	<b>NO. PROPUESTA: 9</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Dirección General de Administración	Falta de marco normativo que regule el funcionamiento interno del área.	Establecer las bases de organización y operación para fortalecer el control administrativo.	30 de abril del 2026	
Observaciones								
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización		
 Lic. Miroslava Giselle Trejo Espinosa			 Lic. Miroslava Giselle Trejo Espinosa			 José Antonio Trejo Espinosa		
<p><b>LNETB. Artículo 27.</b> Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p><b>LNETB. Artículo 37.</b> Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p>								

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>			Tepetlaoxtoc					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Dirección General de Administración					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Miroslava Giselle Trejo Espinosa					
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>X</td> <td>No</td> </tr> </table>	Si	X	No
Si	X	No						
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		3	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		3			
					<b>NO. PROPUESTA: 10</b>			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Dirección General de Administración	Ausencia de procedimientos y estructura orgánica definidos.	Mejorar la eficiencia operativa y definir responsabilidades institucionales.	30 de abril del 2026	

Observaciones


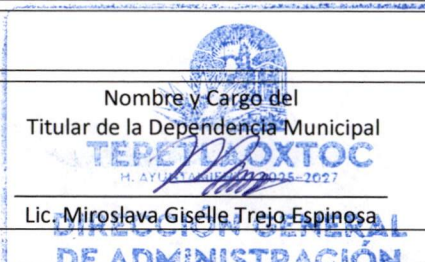
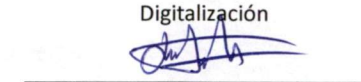
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  Lic. Miroslava Giselle Trejo Espinosa	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Miroslava Giselle Trejo Espinosa	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa
---	--	--

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.




<b>MUNICIPIO:</b>				Tepetlaoxtoc				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Dirección General de Administración				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Miroslava Giselle Trejo Espinosa				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			3	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		3		<b>NO. PROPUESTA: 11</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Dirección General de Administración	Falta de procedimientos claros para la gestión y seguimiento de acuerdos.	Formalizar procesos que fortalezcan la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública.	30 de abril del 2026	
Observaciones								
Nombre y Cargo de quien lo Elaboró			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal			Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización		
 Lic. Miroslava Giselle Trejo Espinosa			 Lic. Miroslava Giselle Trejo Espinosa			 José Antonio Trejo Espinosa		
<p><b>LNETH. Artículo 27.</b> Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p><b>LNETH. Artículo 37.</b> Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p>								

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>Tepetlaoxtoc</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Elizabeth Espinoza Rodríguez				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		2	<b>NO. PROPUESTA: 12</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Inexistencia de procedimientos estandarizados para la función de control interno.	Fortalecer los mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas.	30 de abril del 2026	

Observaciones

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización
 Lic. Elizabeth Espinoza Rodríguez	 Lic. Elizabeth Espinoza Rodríguez	 José Antonio Trejo Espinosa

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

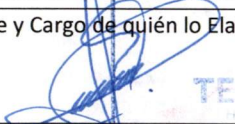
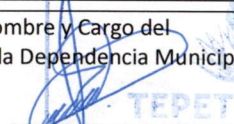
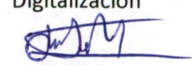
**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>Tepetlaoxtoc</b>					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Elizabeth Espinoza Rodríguez					
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		2	<b>NO. PROPUESTA: 13</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Falta de procedimientos claros para la gestión y seguimiento de acuerdos.	Formalizar procesos que fortalezcan la coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública.	30 de abril del 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización
 Lic. Elizabeth Espinoza Rodríguez	 Lic. Elizabeth Espinoza Rodríguez	 José Antonio Trejo Espinosa

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

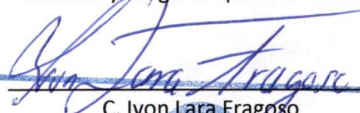
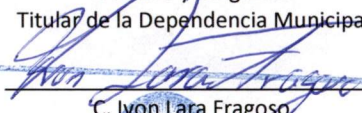
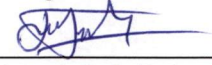
**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>			Tepetlaoxtoc			
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Contraloría Interna			
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			C. Ivon Lara Fragoso			
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025	<b>¿Es Reconducción?</b>	Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 14</b>
<b>Código</b>	<b>Nombre preliminar de la propuesta</b>		<b>Materia sobre la que versará la Regulación</b> (Nombre del área que propone la regulación)	<b>Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria</b>	<b>Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria</b>	<b>Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM</b>
	nueva	Modif.				
N/A	x					
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO		Contraloría interna	Inexistencia de procedimientos estandarizados para la función de control interno.	Fortalecer los mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas.	30 de abril del 2026

Observaciones

<b>Nombre y Cargo de quién lo Elaboró</b>  C. Ivon Lara Fragoso	<b>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</b>  C. Ivon Lara Fragoso	<b>Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización</b>  José Antonio Trejo Espinosa
--	---	--

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.



**AUTORIDAD ESTATAL DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN  
AGENDA REGULATORIA AÑO 2026**

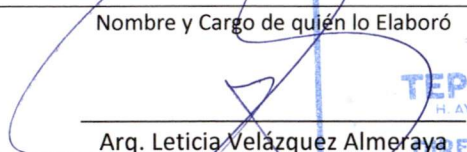




**DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>Tepetlaoxtoc</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Arq. Leticia Velázquez Almeraya				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 15</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO	Dirección de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Ecología	Carencia de lineamientos para preservar la imagen urbana y el orden visual.	Regular la instalación de anuncios, obras y mobiliario urbano para mejorar la estética municipal	30 de septiembre del 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró   Arq. Leticia Velázquez Almeraya	 Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Arq. Leticia Velázquez Almeraya	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización   José Antonio Trejo Espinosa
---	---	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

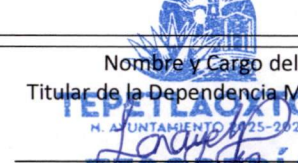

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				Tepetlaoxtoc							
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Tesorería Municipal							
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Sofía Nayeli Rey Vázquez							
<b>Fecha de elaboración:</b>			30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		<table border="1"> <tr> <td>Si</td> <td>X</td> <td>No</td> </tr> </table>		Si	X	No
Si	X	No									
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			2		<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		2				
							<b>NO. PROPUESTA: 16</b>				
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM				
	nueva	Modif.	Actualización								
N/A	X			Tesorería Municipal	Falta de uniformidad en la gestión financiera y administrativa.	Optimizar los procesos de recaudación, control y rendición de cuentas.	30 de abril del 2026				

Observaciones

 Nombre y Cargo de quién lo Elaboró Lic. Sofía Nayeli Rey Vázquez	 Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal Lic. Sofía Nayeli Rey Vázquez	 Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización José Antonio Trejo Espinosa
---	--	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.




**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>			Tepetlaoxtoc					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Tesorería Municipal					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Sofía Nayeli Rey Vázquez					
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025	<b>¿Es Reconducción?</b>					
			Si	X	No			
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>		2	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		2			
					<b>NO. PROPUESTA: 17</b>			
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO	Tesorería Municipal	Falta de uniformidad en la gestión financiera y administrativa	Optimizar los procesos de recaudación, control y rendición de cuentas.	30 de abril del 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  Lic. Sofía Nayeli Rey Vázquez	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Sofía Nayeli Rey Vázquez	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa
--	---	---

**UNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.


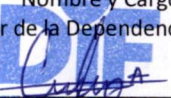
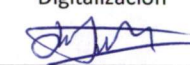
**UNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>			<b>Tepetlaoxtoc</b>					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Efraín Guillen Rosario					
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025	<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			5	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		5	<b>NO. PROPUESTA: 18</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO	Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Falta de un marco formal que describa la estructura y funciones del Sistema DIF.	Organizar de manera formal las áreas y responsabilidades para mejorar la atención social.	30 de abril del 2026

Observaciones

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  Lic. Efraín Guillen Rosario	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Efraín Guillen Rosario	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa
--	---	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>Tepetlaoxtoc</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Efraín Guillen Rosario				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			5	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		5		<b>NO. PROPUESTA: 19</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Coordinación de Trabajo Social	Procesos asistenciales y administrativos sin sistematización.	Documentar los procedimientos para asegurar calidad, seguimiento y eficiencia en los servicios.	30 de abril del 2026	

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró  Lic. Efraín Guillen Rosario	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Efraín Guillen Rosario	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa
---	--	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

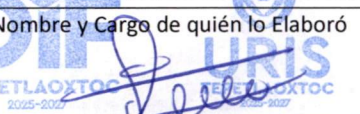
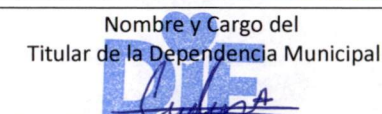
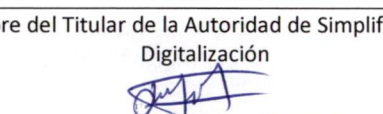
**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>Tepetlaoxtoc</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Efraín Guillen Rosario				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			5	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		5	<b>NO. PROPUESTA: 20</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL (URIS)	Procesos asistenciales y administrativos sin sistematización.	Documentar los procedimientos para asegurar calidad, seguimiento y eficiencia en los servicios.	30 de abril del 2026	

Observaciones

<p>Nombre y Cargo de quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. Carol Javier Varela</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Efraín Guillen Rosario</p>	<p>Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización</p>  <p>José Antonio Trejo Espinosa</p>
--	--	--

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.



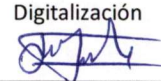
**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>Tepetlaoxtoc</b>				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Efraín Guillen Rosario				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			5	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		5		<b>NO. PROPUESTA: 21</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Inexistencia de lineamientos internos para la operación del Sistema DIF.	Regular las funciones internas y la coordinación de las áreas que integran el organismo.	30 de abril del 2026	

Observaciones

Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  Lic. Efraín Guillen Rosario	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Efraín Guillen Rosario	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa
--	---	---

**LNETB. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses.

Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.


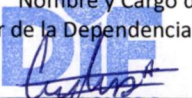
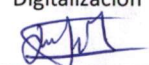
**LNETB. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				Tepetlaoxtoc				
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia				
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Efraín Guillen Rosario				
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			5	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		5		<b>NO. PROPUESTA: 22</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM	
	nueva	Modif.	Actualización					
N/A	X			Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	Procesos asistenciales y administrativos sin sistematización.	Documentar los procedimientos para asegurar calidad, seguimiento y eficiencia en los servicios.	30 de abril del 2026	

Observaciones

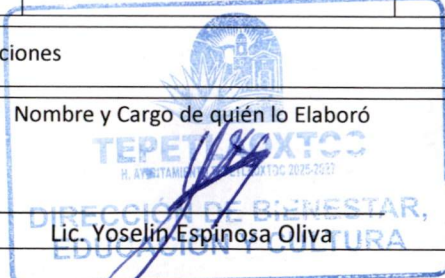
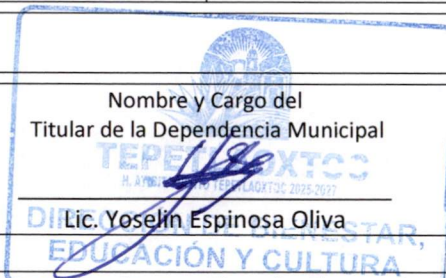
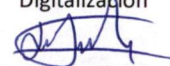
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  Lic. Efraín Guillen Rosario <small>2025-2027</small>	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Efraín Guillen Rosario	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa
--	---	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.


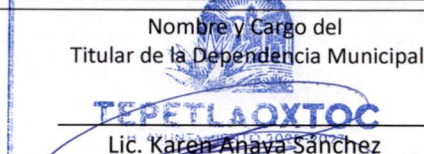
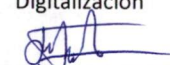
<b>MUNICIPIO:</b>			Tepetlaoxtoc					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>			Dirección de Bienestar, Educación y Cultura					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>			Lic. Yoselin Espinosa Oliva					
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>			1	<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 23</b>	
Código	Nombre preliminar de la propuesta		Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM		
	nueva	Modif.						
	X							
N/A	REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE TEPETLAOXTOC, ESTADO DE MÉXICO.		Dirección de Bienestar, Educación y Cultura	Falta de criterios para el desarrollo y cumplimiento del servicio social.	Establecer un marco normativo que regule la participación y actividades de los prestadores de servicio social en el municipio.	30 de abril del 2026		
Observaciones								
Nombre y Cargo de quién lo Elaboró  Lic. Yoselin Espinosa Oliva			Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Yoselin Espinosa Oliva		Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa			
<p><b>LNETB. Artículo 27.</b> Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretendan publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.</p> <p><b>LNETB. Artículo 37.</b> Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.</p>								

## DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

SE UTILIZA UN FORMATO PARA CADA PROPUESTA REGULATORIA.

<b>MUNICIPIO:</b>				<b>Tepetlaoxtoc</b>					
<b>Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre):</b>				Secretaría del H. Ayuntamiento					
<b>Responsable y/o Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dependencia:</b>				Lic. Karen Anaya Sánchez					
<b>Fecha de elaboración:</b>		30 de septiembre del 2025		<b>¿Es Reconducción?</b>		Si	X	No	
<b>Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:</b>				1		<b>Número de regulaciones prioritarios 2026:</b>		1	<b>NO. PROPUESTA: 24</b>
Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está publicado en GM		
	nueva	Modif.	Actualización						
N/A	X			Secretaría del H. Ayuntamiento	Disposiciones desactualizadas y omisiones respecto a la estructura administrativa, funciones, atribuciones y disposiciones normativas recientes emitidas.	Reformar y actualizar el bando municipal vigente	5 de febrero del 2026		

Observaciones

Nombre y Cargo de quien lo Elaboró  Lic. Karen Anaya Sánchez	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Karen Anaya Sánchez	Nombre del Titular de la Autoridad de Simplificación y Digitalización  José Antonio Trejo Espinosa
--	---	---

**LNETH. Artículo 27.** Los Sujetos Obligados deberán presentar, durante el mes de enero de cada año, ante la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, una Agenda Regulatoria que contendrá las Propuestas Regulatorias que pretenden publicar en el Medio de Difusión Oficial correspondiente, en los siguientes 12 meses. Los Sujetos Obligados podrán actualizar en la Agenda Regulatoria sus Propuestas Regulatorias en cualquier momento.

**LNETH. Artículo 37.** Los Sujetos Obligados que pretendan emitir una Regulación, elaborarán su respectivo Análisis de Impacto Regulatorio y por conducto de su Enlace de Simplificación y Digitalización, lo enviarán para su evaluación a la Autoridad de Simplificación y Digitalización correspondiente, con al menos veinte días de anticipación a la fecha en la que pretenda publicarla en el Medio de Difusión Oficial.